

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Sra. alcaldesa, con fecha 12 de septiembre de 2023, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 12 y 18 de septiembre de 2023, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D. Jesús Muñoz Díaz en materia de Participación Ciudadana, Biblioteca y Escuela de Música y Danza, y Deportes.

2. La presente resolución surtirá efectos desde el día de hoy, 12 de septiembre de 2023.

3. Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 13 de septiembre de 2023.—La alcaldesa-presidente, Carlota López Esteban.

(03/15.596/23)

